

ACTA DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

AS-SM-6-2024-MDSA-CS-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DE LA ZONA 06 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA" - ETAPA III, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2399565.

En la localidad de San Antonio de Huarochirí a los treinta (30) días del mes de octubre del año 2024, en la oficina de la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de San Antonio, siendo las 09:00:00 horas, los integrantes titulares del Comité de Selección designados mediante la Resolución Gerencial N°169-2024-GAF/MDSA, de fecha de 04 de octubre del 2024, encargado de conducir el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-6-2024 MDSA-CS-1** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DE LA ZONA 06 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA" - ETAPA III, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2399565.** La reunión se lleva a cabo con el fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos para este proceso.



1. ANTECEDENTES:

Que, de la revisión del SEACE del procedimiento de selección **AS-SM-6-2024-MDSA-CS-1**, se registraron los siguientes participantes del 11/10/2024 al 24/10/2024:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10061856931	CERON CUCCHI SIXTO	15/10/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10074545934	FALCON RAMIREZ CARLOS AURELIO	12/10/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	15/10/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10256569561	PEREZ MORON MOISES FEDERICO	14/10/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	14/10/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	13/10/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	10408377647	LLANOS ACERO JUAN MANUEL	16/10/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/10/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20607816612	CONSTRUBIM S.A.C.	23/10/2024	Válido

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

Que, el 25 de octubre de 2024, se llevó a cabo la presentación electrónica de ofertas del procedimiento de selección **AS-SM-6-2024-MDSA-CS-1**: (a través del SEACE), cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DE LA ZONA 06 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA" - ETAPA III, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2399565**, se verifica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, que dos (02) ofertas fue presentadas y enviadas como se indica en el cuadro anterior del SEACE.

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - HUAROCHIRI
Nomenclatura :	AS-SM-6-2024-MDSA-CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DE LA ZONA 06 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA" - ETAPA III, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2399565.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DE LA ZONA 06 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA" - ETAPA III, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2399565.			
10408377647	CONSORCIO FATIMA	25/10/2024	21:08:19	Electronico
10256569561	PEREZ MORON MOISES FEDERICO	25/10/2024	23:50:48	Electronico

2. ORDEN DEL DIA:

• ADMISIÓN DE OFERTA

Teniendo en cuenta la presentación electrónica de las ofertas de los postores antes mencionados, con fecha 30 de octubre de 2024, este colegiado procedió con la verificación de la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta.

Acto seguido se procedió con la verificación de la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, obteniéndose el siguiente resultado:

AS-SM-6-2024-MDSA-CS-1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DE LA ZONA 06 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA" - ETAPA III, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2399565.

N°	POSTOR	ANEXO N° 01	VIGENCIA DE PODER Y / O DNI	ANEXO N° 02	ANEXO N° 03	ANEXO N° 04 PLAZO	ANEXO N° 05 CONSORCIO	EXPERIENCIA ACREDITA	NETODOLOGIA PROPUESTA	ADMITIDO
1	PEREZ MORON MOISES FEDERICO	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	SI
2	CONSORCIO FATIMA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

EVALUACION DE OFERTA TECNICA

Este colegiado procedió con la evaluación de la oferta técnica presentada por el postor admitido, obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACION

AS-SM-6-2024-MDSA-CS-1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DE LA ZONA 06 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA" - ETAPA III, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2399565.

N°	POSTOR	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA PROPUESTA	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIA	ISO 37001	TOTAL
1	PEREZ MORON MOISES FEDERICO	60.00	0.00	3.00	2.00	65.00
2	CONSORCIO FATIMA	60.00	35.00	3.00	2.00	100.00



Que, de acuerdo a la RESOLUCIÓN N°148/2007.TC-SU del Tribunal de Contrataciones - OSCE, establece que los postores son responsables por la formulación y presentación de sus ofertas.

Asimismo, la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N°1693-2019-TCE-S2, establece claramente que no es responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar condiciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.

Asimismo, la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N°2635-2022-TCE-S2 es necesario tener en cuenta, que la revisión de las ofertas presentadas por los postores, debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. en caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

Que, todos los postores presentan en su oferta y suscriben el Anexo N°2 Declaración Jurada referencia al art. 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indican conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

METODOLOGIA DE PROPUESTA

POSTOR: PEREZ MORON MOISES FEDERICO

98

I. METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA

La presente Metodología se ha elaborado para el procedimiento de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-MDSAH que tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DE LA ZONA 06 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA" - ETAPA II CON CUI N° 2399565.

La metodología propuesta de la consultoría de obra para la supervisión, cumple con los siguientes objetivos:

En el folio 98 en la metodología de la propuesta colocan el nombre del objeto de la convocatoria errónea, el cual es incongruente con las bases integradas.



ITEM	ACTIVIDADES	SITE DE SUPERVISOR	ESPECIALISTA AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN	DIAS							
					SEMANA						LEONORO	
					30	60	90	120	150	180	210	
1	REVISIÓN DOCUMENTACIÓN Y REVISIÓN DE PLANES	X	X	X								
2	REVISIÓN AVANCE DE OBRAS	X	X	X								
3	REVISIÓN CALIDAD, ASPECTOS AMBIENTALES Y SEGURIDAD	X	X	X								
4	REVISIÓN AVANCE DE OBRAS	X	X	X								
5	ALINEAMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE OBRAS	X										
6	REVISIÓN DE PLANOS, DISPONIBILIDAD DE MATERIALES	X	X	X								
7	REVISIÓN DE PLANOS, DISPONIBILIDAD DE MATERIALES	X	X	X								
8	ANÁLISIS, REVISIÓN Y PROYECCIÓN DE OBRAS	X	X	X								
9	INFORME DE CONFORMIDAD RECOMENDACIONES Y/O SOLICITACIONES	X	X	X								
10	REVISIÓN DE PLANOS, DISPONIBILIDAD DE MATERIALES	X	X	X								
11	CONTROL DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, DEL COMERCIAL	X	X	X								
12	CONTROL DE OBRAS CONTRACTIVAS	X	X	X								
13	CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DE AVANCE DE OBRAS	X										
14	CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE OBRAS	X										
15	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
16	REVISIÓN AMBIENTAL, ADQUISICIÓN	X	X	X								
17	PROGRAMA DE COORDINACIÓN	X	X	X								
18	ESTABLECIMIENTO DE OBRAS	X										
19	REVISIÓN DE OBRAS	X										
20	REVISIÓN DE OBRAS	X										
21	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
22	MANTENIMIENTO DE ARCHIVOS Y REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LA OBRAS	X	X	X								
23	CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS	X	X	X								
24	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
25	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
26	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
27	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
28	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
29	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
30	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
31	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
32	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
33	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
34	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
35	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
36	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
37	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
38	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
39	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
40	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
41	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
42	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
43	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
44	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
45	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
46	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
47	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
48	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
49	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
50	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
51	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
52	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
53	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
54	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
55	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
56	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
57	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
58	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
59	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
60	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
61	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
62	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
63	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
64	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
65	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
66	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
67	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
68	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
69	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
70	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
71	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
72	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
73	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
74	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
75	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
76	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
77	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
78	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
79	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
80	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
81	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
82	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
83	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
84	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
85	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
86	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
87	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
88	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
89	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
90	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
91	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
92	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
93	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
94	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
95	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
96	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
97	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
98	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
99	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								
100	REVISIÓN DE OBRAS	X	X	X								

COMITE DE SELECCION
Presidente
M.D.S.A.

COMITE DE SELECCION
Primer Miembro
M.D.S.A.

COMITE DE SELECCION
Segundo Miembro
M.D.S.A.

TRITAL DE
INIO

Folio 116, las responsabilidades propuestas no corresponden al TDR, Así mismo, no se termina con exactitud las fechas de cada actividad. las actividades consideradas para la etapa III, no están programadas en el diagrama de Gantt. Esta omisión no garantiza el cumplimiento de la metodología propuesta, ya que la ausencia de una programación detallada en el diagrama impide la adecuada planificación, seguimiento y control de las actividades previas a la ejecución de la obra. Sin una programación clara, es imposible asegurar que las actividades se realicen en los tiempos establecidos, lo cual compromete la eficacia y eficiencia del proyecto.

Los objetivos propuestos por la presente Consultoría de Supervisión son:

➤ **Objetivos Generales**

- Planificación de la gestión de riesgos en la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DE LA ZONA 06 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA" – **ETAPA II** CON CUI N° 2399565.

➤ **Objetivos Específicos**

- Identificación de riesgos en la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DE LA ZONA 06 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA" – **ETAPA II** CON CUI N° 2399565.



En el folio 117 el postor menciona la denominación y/o objeto de la obra es incorrecta, el cual es incongruente con las bases. La Etapa II del proyecto ya fue ejecutada y liquidada por la entidad.

... de las medidas de prevención y mitigación propuestas en el presente capítulo.

C. RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DE LA SUPERVISION

El responsable de la implementación y ejecución de las presentes Medidas de Manejo Ambiental es **CONSORCIO VCAT** el mismo que exigirá a los contratistas el cumplimiento estricto de las medidas adoptadas en el presente documento:

En el folio 132 ítem Plan de Supervisión del Plan de manejo ambiental -PMA, el postor indica que el responsable de la ejecución de las medidas de manejo ambiental va ser el **CONSORCIO VCAT**, Al respecto, cabe indicar que no corresponde a la oferta debido a que según el anexo N°1, el postor no ha presentado la oferta en consorcio.



Incremento en la oportunidad de empleo y dinámica de actividades económicas

Dado que son impactos positivos, no se consideran medidas de prevención, mitigación y compensación. Sin Embargo, se toman las siguientes medidas para potenciar el impacto positivo.

Contratación temporal de mano de obra local	
Responsable	CONSORCIO EJECUTOR DE LA OBRA
Supervisión	CONSORCIO CONSULTORIA DE LA OBRA
Impacto relacionado	Incremento en la oportunidad de empleo
Objetivo	El objetivo general del presente programa es beneficiar a las familias del área de influencia del proyecto, maximizando la contratación de mano de obra local no calificada según los requerimientos y/o necesidades de la empresa y sus contratistas (se estima que se contrate entre un 20% y un 40% del personal no calificado).

En el folio 136, en su cuadro de contratación temporal de mano de obra local, el portor hace mención a la supervisión **CONSORCIO CONSULTORIA DE LA OBRA**, Al respecto, cabe indicar que no corresponde a la oferta debido a que según el anexo N°1, el postor no ha presentado la oferta en consorcio.

de las localidades aledañas del proyecto.

Conflictos sociales

Se aplicará las siguientes medidas de manejo ambiental

Información de Comunicación	
Responsable	CONSORCIO EJECUTOR DE LA OBRA
Supervisión	CONSORCIO CONSULTORIA DE LA OBRA
Impacto relacionado	Conflictos sociales
Objetivo	Informar a la población acerca del desarrollo de las actividades constructivas
Estrategias	Informar a la población antes del inicio de las actividades del proyecto, indicando el alcance del titular en materia de responsabilidad ambiental y social, asegurando que sea la información real del proyecto. Se brindará información relevante al Proyecto y se recogerán las opiniones, sugerencias e inquietudes de las autoridades, líderes locales, población y organizaciones sociales

Indemnización por daños accidentales	
Responsable	CONSORCIO EJECUTOR DE LA OBRA
Supervisión	CONSORCIO CONSULTORIA DE LA OBRA
Impacto relacionado	Conflictos sociales
Objetivo	Atender e indemnizar de manera oportuna, y efectiva ante daños y eventos accidentales a terceros, derivados directamente de las



En el folio 137, en su cuadro de conflictos sociales de manejo ambiental, el postor hace mención a la supervisión CONSORCIO CONSULTORIA DE LA OBRA, Al respecto, cabe indicar que no corresponde a la oferta debido a que según el anexo N°1, el postor no ha presentado la oferta en consorcio.

Control Económico De La Obra

Se refiere a todas aquellas labores que debe realizar la supervisión en cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras de tipo administrativas y contables, realizará un control de los siguientes puntos:

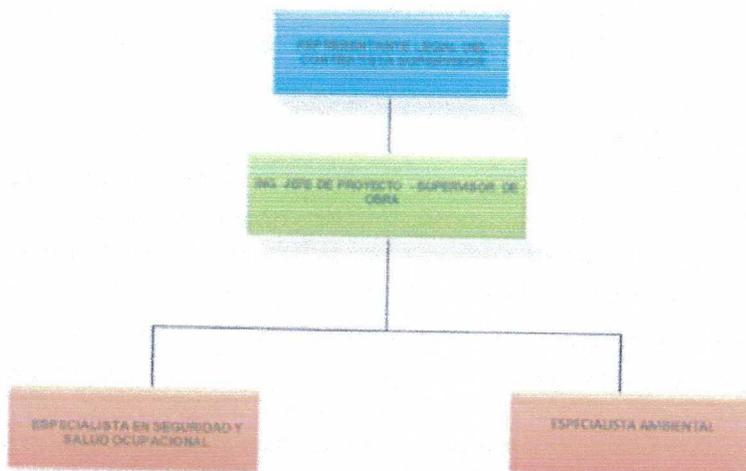
- Verificará la vigencia de **Carta Fianza por Adelanto Directo** y Adelanto de Materiales.
- Verificará que el Adelanto **Directo y Materiales otorgado** al Contratista sea Amortizado en las Valorizaciones correspondientes y dentro del plazo de ejecución de la obra.
- La Supervisión aprobará las valorizaciones y le remitirá a la entidad para periodos mensuales en

En el folio 153, el postor hace mención que verificará carta fianza por adelanto directo y que verificará el adelanto directo y materiales. al respecto cabe indicar que el numeral 1.2 del CAPITULO I de la sección específica de las bases integradas que para la supervisión de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DE LA ZONA 06 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA" - ETAPA III, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2399565. No se ha considerado adelantos de dicha obra la cual esta publicada en el portal del SEACE, de la misma manera para la supervisión procedimiento de selección de la AS-SM-6-2024-MDSA-CS-1. Por lo que, no corresponde el Adelanto en directo ni adelanto de materiales.

5.1.1. ORGANIGRAMA DE PERSONAL

Además de las consignados en las Bases integradas se considera las siguientes, siendo no limitantes y susceptibles a ser mejoradas según lo requiera la Entidad, cumpliendo con la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, siendo sus funciones de cada uno de ellos, las siguientes:

Organigrama de Personal



En el folio 158 el postor considera en su organigrama un representante legal del contratista supervisor, Al respecto, cabe indicar que no corresponde a la oferta debido a que según el anexo N°1, el postor no ha presentado la oferta en consorcio.

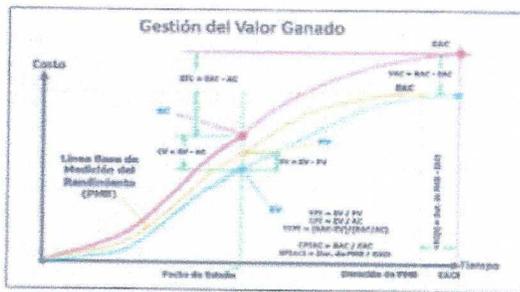


Planificación

- Definir la EDT
- Definir la técnica de medición del valor ganado para cada tarea
- Definir el cronograma dinámico
- Asignar los recursos/costos a todas las tareas
- Establecer la distribución del presupuesto a lo largo del tiempo
- Establecer la línea base de medición del rendimiento (En cada uno de los pasos anteriores se deberá revisar el paso anterior y realizar actualizaciones cuando sea necesario)

Ejecución, seguimiento y control (para cada período de informes)

- Definir la fecha de estado
- Registrar el avance de cada tarea de acuerdo con la técnica de medición del valor ganado elegida
- Actualizar el trabajo remanente de cada tarea
- Desarrollar el análisis de datos de la GVG
- Calcular o definir pronósticos
- Proponer acciones correctivas según sea necesario
- Entregar informes de desempeño
- Mantener la integridad de la línea base de medición del rendimiento



COMITE DE SELECCION
Presidente
M.D.S.A.

COMITE DE SELECCION
Primer Miembro
M.D.S.A.

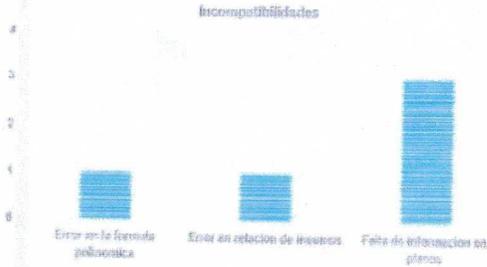
COMITE DE SELECCION
Segundo Miembro
M.D.S.A.

En el Folio 166: la gestión de costos no está desarrollado de acuerdo al presupuesto y cronograma del expediente técnico, solo presenta la teoría del valor ganado.

7. CONOCIMIENTO EN MOTODOLOGIA BIM

7.1. MODELAMIENTO SEGÚN CONDICIONES EXISTENTES EN LOS PLANOS, IDENTIFICACIÓN DE LAS INCOMPATIBILIDADES Y PRESENTACIÓN DEL REPORTE DE LAS MISMAS, CLASIFICADAS SEGÚN SU IMPACTO NEGATIVO (MÍNIMO 3)

En todo el proyecto se logró identificar 4 incompatibilidades, dentro de las cuales indicamos las siguientes:



- Deficiencia en el cálculo de la fórmula polinómica.
- Incongruencia en el cálculo del Costo directo.
- Deficiencia en el plano de Demoliciones.
- Falta de detalles en el plano de secciones de vías.
- Falta de información en el plano de ubicación.

7.2. ANÁLISIS QUE IDENTIFICA Y CLASIFICA LAS INCOMPATIBILIDADES

Se realizó la integración de modelos de distintas disciplinas, para detectar incompatibilidades en los planos del proyecto, por lo que se pudo clasificar las incompatibilidades de la siguiente manera:

CLASIFICACION	DESCRIPCION
LEVE	- ERRORES EN LOS PLANOS - FALTA DE INFORMACION EN LOS PLANOS. - CRUCIOS FISICOS ENTRE INSTALACIONES FÁCILMENTE MOVIBLES.
MODERADA	- FALTA DE COORDINACION ENTRE ESPECIALISTAS - ESTRUCTURAS NO COMPATIBLES CON PLANOS.
GRAVE	- ALTURAS Y DISTANCIAS MÍNIMAS INSUFICIENTES EN ZONAS NO CRÍTICAS DEL PROYECTO.
MUY GRAVE	- ALTURAS Y DISTANCIAS MÍNIMAS INSUFICIENTES EN ZONAS CRÍTICAS DEL PROYECTO. - INCOMPATIBILIDADES QUE PUEDEN CAUSAR CAMBIOS EN EL DISEÑO DE DISTINTAS DISCIPLINAS Y PROBLEMAS CON INSTALACIONES QUE OBLIGAN A MODIFICAR LA ARQUITECTURA Y ESTRUCTURA.

Se evita la falta de revisión y coordinación entre especialistas en la etapa de elaboración del expediente técnico. Los beneficios de uso de Coordinación 3D en BIM presenta una clara ventaja al tener una representación gráfica tridimensional que contiene información de cada elemento en cada modelo haciendo posible una revisión dinámica y automática en beneficio del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS



En Folio 167: las incompatibilidades propuestas en el conocimiento del proyecto, no guardan relación con el conocimiento del proyecto en campo, así mismo, las incompatibilidades propuestas, no se encuentran acorde al modelado BIM, requisito de las bases del presente procedimiento.

7.2. ANÁLISIS QUE IDENTIFICA Y CLASIFICA LAS INCOMPATIBILIDADES

Se realizó la integración de modelos de distintas disciplinas, para detectar incompatibilidades en los planos del proyecto, por lo que se pudo clasificar las incompatibilidades de la siguiente manera:

CLASIFICACION	DESCRIPCION
LEVE	- ERRORES EN LOS PLANOS - FALTA DE INFORMACIÓN EN LOS PLANOS. - CRUCES FÍSICOS ENTRE INSTALACIONES FÁCILMENTE MOVIBLES.
MODERADA	- FALTA DE COORDINACIÓN ENTRE ESPECIALISTAS - ESTRUCTURAS NO COMPATIBLES CON PLANOS
GRAVE	- ALTURAS Y DISTANCIAS MÍNIMAS INSUFICIENTES EN ZONAS NO CRÍTICAS DEL PROYECTO.
MUY GRAVE	- ALTURAS Y DISTANCIAS MINIMAS INSUFICIENTES EN ZONAS CRÍTICAS DEL PROYECTO. - INCOMPATIBILIDADES QUE PUEDEN CAUSAR CAMBIOS EN EL DISEÑO DE DISTINTAS DISCIPLINAS. PROBLEMAS CON INSTALACIONES QUE OBLIGUEN A MODIFICAR LA ARQUITECTURA Y ESTRUCTURA.

Se devela la falta de revisión y coordinación entre especialistas en la etapa de elaboración del expediente técnico. Los beneficios de uso de Coordinación 3D en BIM presenta una clara ventaja al tener una representación gráfica tridimensional que contiene información de cada elemento en cada modelo haciendo posible una revisión dinámica y automática en beneficio del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS

168

CALLES INTERNAS DE LA ZONA 06 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA" – ETAPA II CON CUI N° 2399565.

De todo el proyecto se logró identificar 4 incompatibilidades, dentro de las cuales indicamos las siguientes:

En el folio 168, 167 del ítem 7 conocimiento en mitología BIM – análisis que identifica y clasifica las incompatibilidades, el postor menciona la denominación y/o objeto de la obra es incorrecta, la cual es incongruente con las bases. La Etapa II del proyecto ya fue ejecutada y liquidada por la entidad.



4. En las especificaciones técnicas, hay incompatibilidad en las unidades de medición, proceso constructivo, materiales y herramientas.

7.3. PRESENTACIÓN DEL MODELAMIENTO EN FORMATO NATIVO (.RVT) ASÍ COMO EL VÍNCULO DE VISUALIZACIÓN ONLINE, CON EL SIGUIENTE FORMATO PARA SU DENOMINACIÓN; SIGLAS DEL PROYECTO, SIGLAS DE LA ENTIDAD Y ZONA.

- LP-SM-2-2024-CS-MDSA-1

- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - HUAROCHIRI

- ZONA 06 DEL ANEXO 08, DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA.

<https://www.google.com/maps/search/ZONA+06+DEL+ANEXO+08,+DISTRITO+DE+SAN+ANTONIO+-+PROVINCIA+DE+HUAROCHIRI>

7.4. PRESENTACIÓN DE IMÁGENES EN 3D, DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN EN OBRA Y LA COMPATIBILIDAD CON LOS PLANOS



En Folio 170: el procedimiento de selección de la propuesta no corresponde al procedimiento del presente.

El link anexo en el presente, no contiene los archivos nativos del modelamiento BIM, por lo que, la propuesta de la metodología no corresponde a los requerimientos del proceso de selección.



RESULTADO:

EL POSTOR PEREZ MORON MOISES FEDERICO
METODOLOGIA PROPUESTA

RESULTADO: NO CUMPLE CON LA METODOLOGIA SOLICITADA.



EL POSTOR CONSORCIO FATIMA
METODOLOGIA PROPUESTA

RESULTADO: CUMPLE CON METODOLOGIA SOLICITADA

El postor **CONSORCIO FATIMA**, por haber obtenido en la evaluación más de ochenta puntos en la oferta técnica pasa a la evaluación de la Oferta económica:

EVALUACION ECONOMICA

La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = O_m \times PMP / O_i$$

Donde:

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

El postor, **CONSORCIO FATIMA** oferta el monto de **S/. 421,429.18** (Cuatrocientos Veintiún Mil, Cuatrocientos Veintinueve con 18/100 Soles) obteniendo 100.00 puntos en la Económica.

PUNTAJE TOTAL

Se pasa a calcular el puntaje total:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = 0.90$$

$$c_2 = 0.10$$

$$\text{Puntaje Total} = 100 \times 0.90 + 100 \times 0.10 = \mathbf{100.00 \text{ Puntos}}$$

$$\text{Bonificación del 5\% Pyme Puntaje total} = 100 + 5.00 = \mathbf{105.00 \text{ Puntos}}$$

3. ACUERDO:

Teniendo a la vista los resultados de la admisión, evaluación y calificación de la oferta presentada por el postor el **CONSORCIO FATIMA**, se procederá con el otorgamiento de la buena pro por el el monto de **S/ 421,429.18** (Cuatrocientos Veintiún Mil, Cuatrocientos Veintinueve con 18/100 Soles)

Siendo las 11.30 horas, culmina la sesión y en señal de conformidad suscriben la presente los miembros titulares del Comité de Selección.



ANDRÉS M. GONZALES SAAVEDRA
PRESIDENTE TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



JAI ME CLEMENTE CALIXTO QUEVEDO
PRIMERO MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



JAVIER SAMUEL CASTILLO ROMERO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN